



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 127-2021-DG-HONADOMANI-SB

*Resolución Directoral*

Lima, 23 de Junio de 2021

**VISTO:**

El expediente N° 07632-21; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, a través de la Nota Informativa N° 171-2021-OESA-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite al Director Adjunto el Memo N° 074-JDO-HONADOMANI-SB-2021, en donde el Jefe del Departamento de Odontología solicita la aprobación del Documento Técnico: Guía para la atención Odontológica de pacientes Mujeres y Niños en consulta externa en tiempo de Pandemia, COVID-19, el mismo que fue subsanado con Memorando N° 077-JDO-HONADOMANI-SB-2021, de fecha 14 de junio de 2021, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Oficina de Gestión de la Calidad mediante Informe N° 047-J-OGC-2021-HONADOMANI-SB;

Que, mediante Informe N° 049-J-OGC-2021-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, emitió opinión favorable para la aprobación del Documento Técnico: Guía para la atención Odontológica en consulta externa en tiempo de pandemia COVID-19, por haberse atendido todas las observaciones planteadas;

Que, a través de la Nota Informativa N° 151-2021-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de junio de 2021, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la oficialización del Documento Técnico: Guía para la atención Odontológica en consulta externa en tiempo de pandemia COVID-19;

Que, mediante Memorando N° 165-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de junio de 2021, el Director General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio correspondiente, para la aprobación del Documento Técnico: Guía para la atención Odontológica de pacientes Mujeres y Niños en consulta externa en tiempo de Pandemia, COVID-19;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO

Rol N° ..... Fecha 24 JUN 2021

Con la visación de la Dirección Adjunta, el Jefe del Departamento de Odontoestomatología y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el Documento Técnico: Guía para la atención Odontológica de pacientes Mujeres y Niños en consulta externa en tiempo de Pandemia - COVID-19, del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que debidamente visado en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.- Disponer** que el Departamento de Odontoestomatología se encargue de la implementación, difusión interna y supervisión del cumplimiento de la Guía de atención Odontológica de pacientes Mujeres y Niños en consulta externa en tiempo de Pandemia - COVID-19, aprobada en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. JULIO CAÑO CARDENAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
C.M. 1377 FONE. 4974

JCJCC/JNPI/MCM/JC/O/wraf  
C.C.

- DA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Departamento de Odontoestomatología
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Resolución de la Dirección General

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
Fecha: 24 JUN 2021



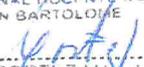
# HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

DOCUMENTO TECNICO: GUÍA PARA LA ATENCIÓN  
ODONTOLÓGICA DE PACIENTES MUJERES Y NIÑOS EN  
CONSULTA EXTERNA EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID-19

DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

Elaborado: C.D. Maria Cortez Marino.  
Jefatura de Departamento  
Odontoestomatología.

C.D. Carlos Carhuamaca Sanchez.  
Jefe del servicio de Odontología de la Mujer.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRES  
NIÑO SAN BARTOLOME  
  
C.D. MARIA CORTÉZ-MARINO  
JEFE DEL DEPTO. DE ODONTOESTOMATOLOGÍA  
COP. N° 4005 HNE 1104

## ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Finalidad	4
3. Objetivo	4
4. Base legal	4
5. Ámbito de aplicación	5
6. Contenido	5
7. Anexos: Flujograma de Atención.	8
8. Referencias bibliográficas	12

## 1. Introducción

En el marco del plan de actividades para la atención de pacientes en el HONADOMANI San Bartolomé, la dirección general, el departamento de Odontostomatología, la oficina de Epidemiología, viene tamizando, notificando y monitorizando a los pacientes mujeres y niños s y sus familiares que ingresan a la consulta externa de odontología de nuestro hospital.

Desde una perspectiva individual y clínica, el término vigilancia, alude a una actitud responsable sobre el estado de salud de un individuo por parte de los proveedores de salud. Esta actitud requiere de observaciones sistemáticas orientadas a la toma de decisiones sobre las medidas concretas que se deben implementar, en cada caso en particular, para la prevención, atención y mejoramiento del estado de salud. En cambio, el interés por vigilar el estado de salud de la población, y no el de un individuo en particular, se utiliza el término Vigilancia Epidemiológica.

Por lo expuesto, vigilancia epidemiológica implica un conjunto de actividades que permiten reunir información indispensable sobre el comportamiento de eventos de salud-enfermedad de la población y los factores que los condicionan, detectar o prever cualquier cambio que pueda ocurrir con el fin de orientar oportunamente el proceso de toma de decisiones sobre las medidas dirigidas a la prevención y el control de la enfermedad y a mejorar la calidad de la salud de la población.

En la línea de tiempo de la pandemia por COVID-19, observamos que en diciembre de 2019 se identificó el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) como el agente causal de esta enfermedad respiratoria aguda grave en Wuhan, China. El virus se propagó a diferentes países y la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una pandemia el 11 de marzo de 2020. El viernes 6 de marzo de 2020, se confirmó el primer caso de coronavirus en el Perú. Ante esto, el Ministerio de Salud (MINSA) llama a la calma a la población y mantiene las medidas de control para proteger la salud de la ciudadanía. Por su parte, el Instituto Nacional de Salud (INS) es la única entidad oficial y autorizada para el procesamiento de las muestras y entrega de resultados en nuestro país. El primer caso notificado en el HONADOMANI San Bartolomé, se realizó el 02 de abril del 2020, en un paciente que ingresa a la UTIP con diagnóstico de insuficiencia respiratoria.

Actualmente las pruebas autorizadas para el diagnóstico de COVID-19, incluye aquellos que detectan el ácido nucleico o el antígeno de SARS-COV-2 las pruebas de virus (ácido nucleico o antígeno) examina muestras del sistema respiratorio (como hisopados nasales u orales o saliva) para determinar si hay una infección de individuos sintomáticos y asintomáticos para guiar el rastreo de contactos las opciones de tratamiento y los requisitos de aislamiento. Algunas pruebas son en el lugar de atención lo que significa que los resultados pueden estar disponibles en el sitio de prueba en menos de una hora. Otras pruebas deben enviarse a un laboratorio para un proceso que puede llevar al menos 1 a 2 días.

Es por lo expuesto, y teniendo como premisa la vigilancia basado en reporte de casos la cual se inicia desde el 02 de abril el tamizaje para COVID-19, a nuestros pacientes, a través de pruebas rápidas, y en aquellos que ameriten según cuadro clínico la prueba molecular de RT-PCR, y teniendo como base la literatura nacional y mundial revisada se hace la propuesta en mención.

## 2. Finalidad:

El presente documento tiene por finalidad estandarizar la atención de la paciente mujer y niño que acuden a la consulta externa odontológica de nuestro hospital, bajo criterios clínicos – laboratoriales, sustentados en la mejor evidencia disponible a la actualidad.

## 3. Objetivos

### 3.1 General:

Establecer el flujo de atención para los pacientes mujer y niños que acuden para atención odontológica en la consulta externa del Hospital Nacional Docente San Bartolomé

### 3.2 Especifico:

- 1) Brindar atención estomatológica en consulta externa en el servicio de Odontopediatría, En El Contexto De La Pandemia Por Covid -19.
- 2) Brindar atención Odontoestomatología en consulta externa en el servicio de Odontología de la Mujer En El Contexto De La Pandemia Por Covid -19.

## 4. Base Legal

- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico "Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 141-2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 088-MINSA/2020/COC "Directiva sanitaria para la implementación y funcionamiento de los equipos de respuesta rápida (ERR) que realizan la vigilancia epidemiológica de casos sospechoso de COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC "Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIESP "Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechoso y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19 - SICOVID19)".
- Directiva Sanitaria N° 100/MINSA/2020/DGIESP Manejo de la Atención Estomatológica En El contexto De La Pandemia Por COVID -19.
- Directiva sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC. "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.

## 5. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente documento se dará en los servicios de Odontología de la Mujer y Odontopediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

## 6. Contenido

### 6.1 Definiciones operativas

#### a) Definiciones de caso:

**Contacto directo:** Persona que comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de infección de COVID-19 en una distancia menor a 2 metros (incluyendo el lugar de trabajo, aula, hogar, asilos, centros penitenciarios)

Personal de salud que no ha usado protección personal EPP o no ha aplicado el protocolo para ponerse o quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.

**Caso sospechoso:** Persona con Infección Respiratoria Aguda, que presente: tos y/o dolor de garganta, y al menos uno o más de los siguientes signos / síntomas: malestar general, fiebre, cefalea, dificultad para respirar, congestión nasal, dolor abdominal, náuseas / vómitos, diarrea.

Nota: Para pacientes pediátricos, se ha modificado la definición operacional de la AE 019, incluyendo algunos signos y síntomas que se han podido evidenciar según la revisión de algunos autores.

**Caso confirmado:** Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID-19, sea una prueba de reacción en cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba antigénica. No hay datos para informar si el embarazo aumenta la susceptibilidad a COVID-19.

**Infección asintomática:** Persona que no presenta signos / síntomas de sospecha a COVID-19 con resultado positiva de Laboratorio.

**Alta epidemiológica:** 14 días después de inicio de síntomas, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (3 últimos días sin sintomatología), además de prueba molecular negativa (según criterio médico y disponibilidad de insumos).

#### b) Cuarentena y aislamiento

- La cuarentena es el procedimiento por el cual a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días, que se aplica en las siguientes condiciones; > Contacto de un caso confirmado, a partir del último día de exposición con el caso. > Personas nacionales o extranjeras, que procedan de otro país, contados a partir del ingreso al país.
- El aislamiento domiciliario es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada a COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

- El aislamiento hospitalario es el procedimiento por el cual una persona sintomática con complicaciones se le mantiene en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

#### c) Atención estomatológica en consulta externa

Toda atención odontológica que se enfoque en el manejo de patologías en la cavidad oral por el cual acude el paciente, previa evaluación por tele consulta.

- **Emergencia estomatológica:** Toda circunstancia que pone potencialmente en riesgo la vida de las personas y requiere de tratamiento o intervención inmediata.
- **Urgencia estomatológica:** Toda atención que se enfoca en el manejo de afecciones que requieren atención para aliviar el dolor intenso y/o riesgo de infección. Estos deben ser tratados mínimamente invasivos como sea posible.

#### d) Toma de muestra a los casos sospechosos

Todo paciente que ingrese al hospital para consulta externa odontológica, la institución garantiza una prueba diagnóstica, para tal fin se obtendrá una muestra de hisopado nasal o nasofaríngeo procesándose a través de un kit de prueba de antigénica y su posterior valoración según flujograma. Las pruebas antigénicas tienen una especificidad superior al 95% y una sensibilidad mayor del 80% para diagnóstico de COVID-19.

La obtención de muestra se realizará aplicando la norma de bioseguridad:

- Adecuado lavado de manos.
- Emplear equipo de protección personal.
- Eliminar residuos según corresponda.
- Evitar contaminar muestra.

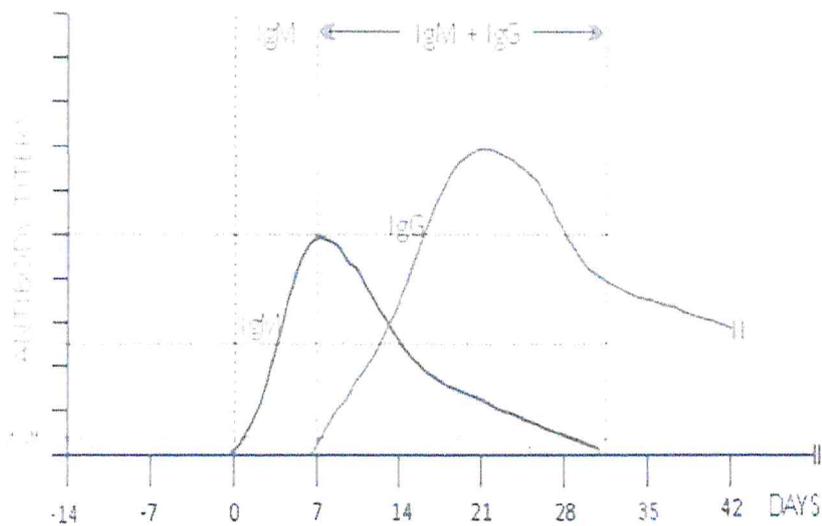
#### e) Informe técnico para la atención odontológica en tiempo de pandemia COVID-19

- Todo paciente que requiera una atención odontológica, previamente pasara por tele consulta donde el odontólogo definirá si requiere atención presencial, si no lo requiere se le realizará una teleorientación.
- Paciente que requiere atención presencial, el día de la cita debe acercarse al módulo de odontología, donde la asistente dental le dará una orden para una prueba antigénica para COVID-19.
- Pasa a consultorio diferenciado para la elaboración de ficha epidemiológica.
- Pasa a módulo de toma de muestra en Gineco-obstetricia ubicado en la calle Peñaloza, en donde al paciente se le realizará el hisopado nasal y/o nasofaríngeo para la prueba antigénica para COVID-19.
- Si el resultado de la prueba es positivo, el paciente niño se deriva a Emergencia de Pediatría, si es mujer se deriva a Emergencia de Gineco-obstetricia.
- Si el resultado de la prueba es negativo, el paciente será atendido en el consultorio de odontología para los procedimientos indicados.
- La prueba tiene una vigencia de 5 días, periodo en el cual se realizará los procedimientos requeridos.
- Pasado los 5 días, si el paciente necesita continuar con algún procedimiento odontológico, se le indicará una nueva prueba antigénica para COVID-19.

## 7. ANEXOS

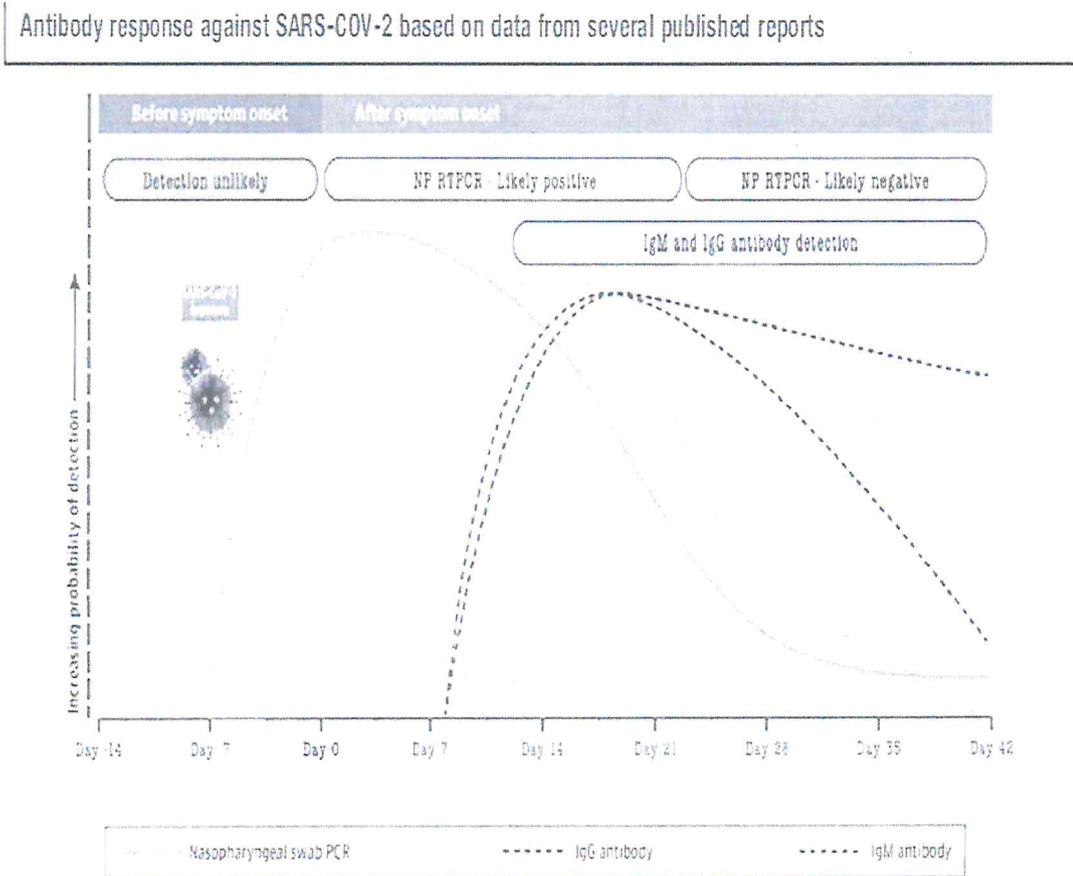
Figura 01: Aparición de anticuerpos IgM e IgG

### APARICIÓN DE LOS ANTICUERPOS IgM e IgG



Tras la infección se generan anticuerpos de tipo IgM (es probable que aparecen aprox. 5-7 días tras la infección, los test los detectan mejor a los 8-14 días) y pasados algunos días aparecen los anticuerpos de tipo IgG (aproximadamente entre 15-21 días).

Figura 03: Variación estimada en el tiempo de las pruebas diagnósticas para la detección de la infección por SARS-CoV-2 en relación con el inicio de los síntomas

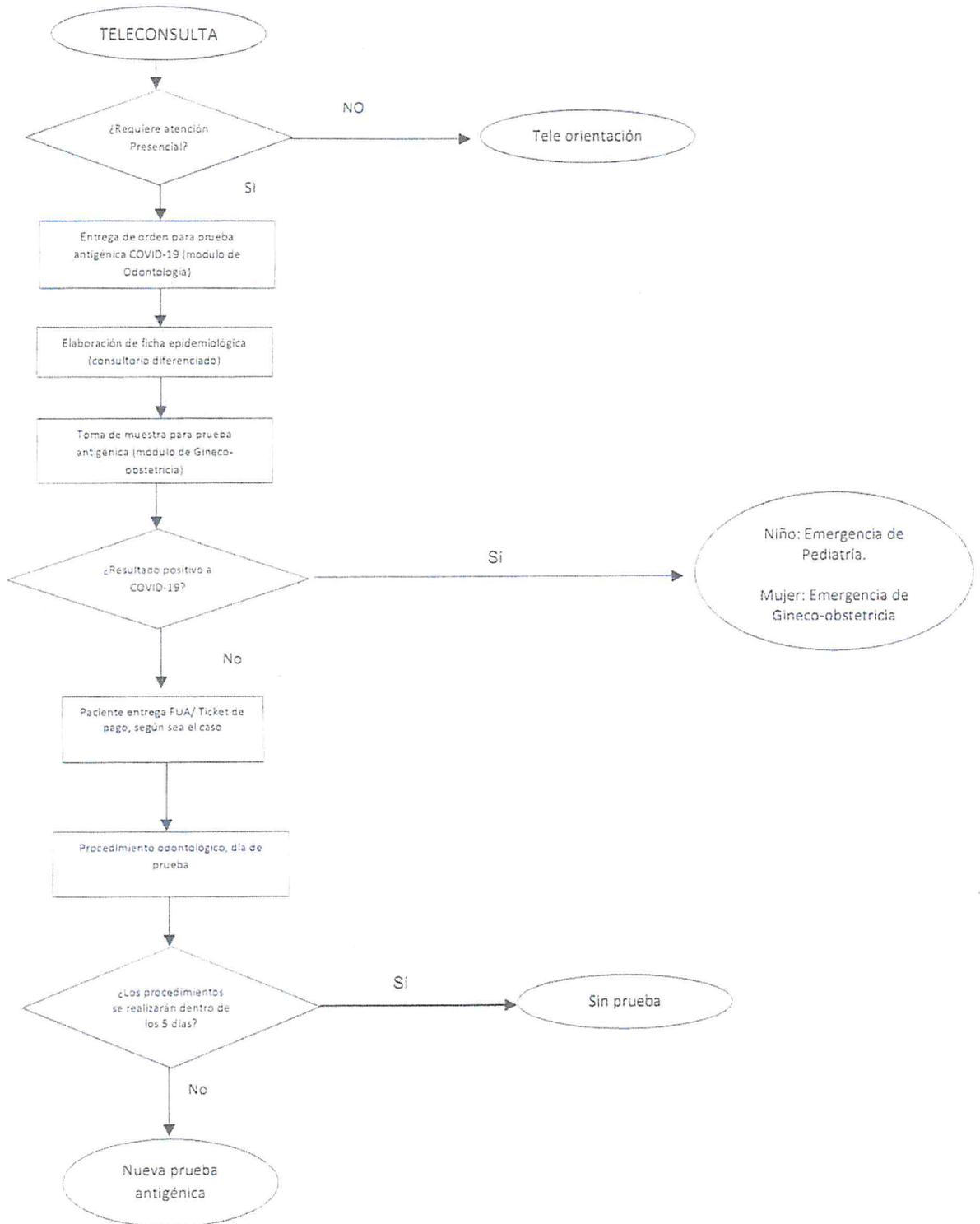


Modified from Sethuraman et al

NP, nasopharyngeal; RT-PCR, reverse transcription polymerase chain reaction; SARS-CoV-2, severe acute respiratory syndrome coronavirus 2

Zúñiga. Anticóndes resp. base en COVID-19. AUCO, MEAM 2020.

## FLUJOGRAMA DE ATENCION CONSULTA EXTERNA ODONTOLÓGICA



## 8. Referencias bibliográficas

- Ministerio de salud de la nación. Dirección de epidemiología – área de vigilancia. Guía para el fortalecimiento de la vigilancia de la salud en el nivel local. 2013. Disponible en: [http://www.msal.gob.ar/images/stories/epidemiologia/pdf/guia-c2\\_vigilancia.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/epidemiologia/pdf/guia-c2_vigilancia.pdf)
- World Health Organization. WHO Director-General's opening remarks at the media briefing on COVID-19 - 11 March 2020 Geneva2020 [Available from: <https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid19---11-march-2020>.
- <https://www.gob.pe/8662-coronavirus-en-el-peru-casos-confirmados>
- <https://www.sanbartolome.gob.pe/documentos/epidemiologia/2020/SALA%20SITUACIONAL%20COVID-19%20PACIENTES%2016%20MARZO%20AL%2024%20ABRIL.pdf>
- Protocols medicina maternofetal hospital clinic- hospital sant joan de deu- universitat de barcelona 2020. Disponible en: <https://medicinafetalbarcelona.org/protocolos/es/patologia-materna-obstetrica/covid19-embarazo.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. OMS. Guía Interina. Vigilancia Mundial de la infección humana con nuevo coronavirus (COVID-19). Publicación 20 de enero de 2020. Disponible en: [https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus- \(COVID-19\)](https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus- (COVID-19)).
- AE 019-CDC-MINSA. Alerta epidemiológica ante riesgo de intensificación de la transmisión comunitaria de COVID-19 en el periodo post cuarentena, en el Perú. Disponible en <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1007147/AE019.pdf>
- Rasmussen, S. A., Smulian, J. C., Lednicky, J. A., Wen, T. S., & Jamieson, D. J. (2020). Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) and Pregnancy: What obstetricians need to know. *American journal of obstetrics and gynecology*.
- Sethuraman, N., Jeremiah, S. S., & Ryo, A. (2020). Interpreting diagnostic tests for SARS-CoV-2. *Jama*.
- Sociedad Española de Inmunología (SEI). Utilidad de la determinación de anticuerpos Anti-SARS-CoV-2.: Propuesta de implementación como prueba diagnóstica, pronóstica y de desarrollo de inmunidad protectora. Versión 01/ 02 abril 2020. (<https://www.inmunologia.org/Upload/Documents/1/5/2/1520.pdf>)
- Zullo, F., Di Mascio, D., & Saccone, G. (2020). COVID-19 antibody testing in pregnancy. *American journal of obstetrics & gynecology MFM*, 100142.
- Liu, Y., Yan, LM, Wan, L., Xiang, TX, Le, A., Liu, JM, ... y Zhang, W. (2020). Dinámica viral en casos leves y graves de COVID-19. *Enfermedades Infecciosas de The Lancet*.
- Jacofsky, D., Jacofsky, E. M., & Jacofsky, M. (2020). Understanding Antibody Testing for COVID-19. *The Journal of arthroplasty*, 35(7S), S74–S81. <https://doi.org/10.1016/j.arth.2020.04.055>
- Organización Mundial de la Salud. Informes de situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Disponible en: <https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports/>.
- Organización Panamericana de la Salud. OPS. Actualización Epidemiológica. Nuevo Coronavirus (COVID-19). <https://www.Paho.org/ha/index.DhD?ODtion=comcontent&vievir=article&id=1239:epidemiological-alerts>Publicación 28 de febrero de 2020. Disponible en: [updates&Itemid=2291&lanQ=es](https://www.paho.org/ha/index.DhD?ODtion=comcontent&vievir=article&id=1239:epidemiological-alerts).
- Directiva Sanitaria N° 100 / MINSA /2020 / DGIESP, Manejo De La Atención Estomatológica En El Contexto De La Pandemia Por Covid -19.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCTORA ROSA MORALES  
NINO SAN BARTOLOME

DR. MARIA ROSA MORALES  
JEFE DEL DPTO. DE ODONTOLOGIA ESTOMATOLOGIA  
COR. N. 1000 - 2018